

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 286
La Paz, 28 JUN 2019

VISTOS

El Informe PLA-0116 DGAC-17702/2019 de fecha 24 de junio de 2019, emitido por el Ing. Erwin Joel Carrión Mújica, Profesional I en Gestión de Calidad y SOA, el cual recomienda emitir la Resolución Administrativa de aprobación de los documentos de la Jefatura de Licencias al Personal.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado establece como una de las funciones del Estado en la economía el de regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país..

Que el inciso f) del Artículo 9 de la Ley N° 2902 de 29 de octubre de 2004, de la Aeronáutica Civil de Bolivia, refiere que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro de un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que el inciso b) del Artículo 7 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, indica que "Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley".

Que en fecha 2 de diciembre de 2005, se aprobó el Decreto Supremo N° 28478, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuyo Artículo 2 establece que esta Entidad, es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica para el cumplimiento de su misión institucional.

Que de conformidad con el numeral 5) del Artículo 14, del citado Decreto Supremo, es atribución del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitir Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia, asimismo el numeral 7) del mismo artículo entre otras, describe: "Aprobar, para la Dirección General de Aeronáutica Civil el Reglamento Interno, Manual de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Puestos, Manual de Valoración de Puestos, los Reglamentos Específicos de los Sistemas de la Ley N° 1178 y sus respectivos Manuales de Procedimientos".

Que el Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (SOA) de la DGAC, aprobado mediante Resolución Administrativa N°059 de 28 de febrero de 2008, señala que los manuales de procesos y procedimientos deben ser aprobados mediante Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que el Informe PLA-0116 DGAC-17702/2019 de fecha 24 de junio de 2019, emitido por el Profesional I en Gestión de Calidad y SOA, refiere que se viene trabajando a objeto de afrontar la auditoria USOAP en la actual gestión 2019, en ese entendido la Unidad de Licencias al Personal ha elaborado los procedimientos de Certificación de CIAC/CEAC y Designación o Acreditación de Evaluadores de Pericia, a objeto de cumplir con los requerimientos de las preguntas de protocolo pertinentes a Licencias al Personal. En ese entendido la Unidad de Licencias al Personal remitió al Área de Planificación y Calidad, mediante nota PEL-0244 DGAC-17525/2019 en fecha 19 de



junio de 2019, los procedimientos revisados y firmados para su aprobación.

Que el citado Informe, señala que los procedimientos a consideración son:

- Documentos de la Jefatura de Licencias al Personal (DSO/PEL):

N°	CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	CONTROL DE CAMBIOS
1	DSO/PEL-PRO-007	Procedimiento de Certificación de CIAC/CEAC	0	Procedimiento Nuevo
2	DSO/PEL-PRO-009	Procedimiento de Designación o Acreditación de Evaluadores de Pericia	0	Procedimiento Nuevo
3	DSO/PEL-ESP-007	Requisitos para Certificación de CIAC/CEAC	0	Especificación Nueva

Que por último concluye que como parte de la mejora continua de la Institución y para lograr la estructuración y organización de los procesos para encarar la auditoria USOAP, se elaboraron, actualizaron y revisaron procedimientos para distintos procesos de la institución, es necesaria su aprobación para iniciar y consolidar su aplicación. Por lo que recomienda, emitir la Resolución Administrativa de aprobación de la Jefatura de Licencias al Personal.

Que el Informe Jurídico DJ- 0811/2019 DGAC 17702/2019, de fecha 28 de junio de 2019 concluye indicando que es viable la aprobación de los documentos de la Unidad de Licencias al Personal, los cuales deberán adjuntarse como parte indivisible de la Resolución e instruir al área dueña de los procesos correspondientes la difusión al interior de la institución de los nuevos documentos aprobados y su respectivo control.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, designado mediante Resolución Suprema 22739 de 10 de enero de 2018, en uso de las atribuciones conferidas por ley

RESUELVE:

PRIMERO.- I. Aprobar los siguientes procedimientos de la Unidad de Licencias al Personal Aeronáutico de la Dirección de Seguridad Operacional:

- Documentos de la Unidad de Licencias al Personal Aeronáutico (DSO/PEL):

N°	CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	CONTROL DE CAMBIOS
1	DSO/PEL-PRO-007	Procedimiento de Certificación de CIAC/CEAC	0	Procedimiento Nuevo
2	DSO/PEL-PRO-009	Procedimiento de Designación o Acreditación de Evaluadores de Pericia	0	Procedimiento Nuevo
3	DSO/PEL-ESP-007	Requisitos para Certificación de CIAC/CEAC	0	Especificación Nueva

II. Los procedimientos descritos anteriormente forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Administrativa Financiera a través del área de Planificación y Gestión de Calidad así como a la Dirección de Seguridad Operacional, la difusión al interior de la institución de los nuevos documentos aprobados y su respectivo control.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCLO/Wym/vccf



[Signature]
Dr. Julio Cesar Luna Orellana
DIRECTOR JURÍDICO
Dirección General de Aeronáutica Civil

[Signature]
Gral. Eza. Ad. Celier A. Arispé Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil



Es copia fiel del original que cursa en el Archivo Central de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, por lo que se legaliza en cumplimiento de los Arts 1311 del Código Civil y 150 Inc. 2 de su procedimiento.

Javier E. Mamani
Lic. Javier E. Mamani
TÉCNICO III ENCARGADO DE
ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO
Dirección General de Aeronáutica Civil